

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA

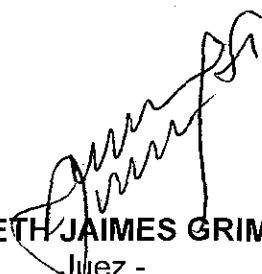
San José de Cúcuta, veintidós (22) de junio del dos mil diecisiete (2017)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-005-2017-00144-00
ACCIONANTE:	Carlos Arturo Ramos Mejía
ACCIONADO:	Subdirección de Talento Humano del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC
ACCIÓN:	Incidente de Desacato de Tutela

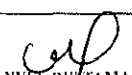
Sería del caso dar cumplimiento a lo ordenado en la providencia de fecha doce (12) de junio del dos mil diecisiete (2017), si no se evidenciara que dentro del trámite para la ejecución de la sanción, a través de correo electrónico recibido en la Secretaria de este Despacho, la parte accionante informó el cumplimiento del fallo de tutela donde la Subdirectora de Talento Humano del Instituto Penitenciario y Carcelario – INPEC, dio respuesta a lo petición objeto de la tutela de manera clara, congruente y de fondo, tal información fue corroborada como se evidencia vista a folio 65 – 66.

En consecuencia de lo anterior, considera este Despacho que lo procedente será abstenerse de ejecutar la sanción y por tanto se ordenara el archivo del cuaderno de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JENNY LIZETH JAIMES GRIMALDOS
Juez.-

Elaboró: W.B.

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL CUCUTA – NORTE DE SANTANDER ESTADO ELECTRÓNICO N° 34 POR ANOTACIÓN EN EL PRESENTE, NOTIFICO A LAS PARTES LA PROVIDENCIA ANTERIOR, HOY _____, A LAS 8:00 a.m.  WILMER MANUEL BUSTAMANTE LÓPEZ, Secretario
--